



Gobierno Autónomo Descentralizado De la Parroquia Rural Guala

Paján – Manabí

Guala, 14 de agosto del 2023

Lcdo.

Adrián Molina Muñoz MSc.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL GUALE

Presente. -

De acuerdo a la estimación provisional de ingresos realizada previamente, y conforme a lo estipulado en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **artículo 237**, plazo para el cálculo definitivo de ingresos y gastos, **“En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto”**, doy a conocer lo siguiente:

Señor presidente, el límite de gastos presupuestado para el ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Parroquial de Guala se expone en la siguiente matriz:

División del gasto público	Porcentaje del presupuesto total	Monto
Corriente	30%	\$64.373,55
Inversión	70%	\$150.204,94
TOTAL, DE INGRESOS / GASTOS		\$214.578,49

Por la atención que le brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lcda. Ingrid Lainez Jaramillo

TESORERA DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUALE



Dirección: Calle Comandante Martillo y Narcisa de Jesús

E-mail: jpguale@yahoo.es

Teléfonos: 0996109082